



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### A. DISPOSICIONES GENERALES

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN PRE/33/2026, de 19 de enero, por la que se da publicidad al modelo de solicitud de voto en el procedimiento para el ejercicio del derecho de sufragio de modo accesible en las Elecciones a las Cortes de Castilla y León de las personas con discapacidad visual.*

La Orden IYJ/299/2011, de 28 de marzo, por la que se establecen las adaptaciones necesarias en el procedimiento para el ejercicio del derecho de sufragio de modo accesible en las Elecciones a las Cortes de Castilla y León de las personas con discapacidad visual, establece en su artículo 2 que podrán solicitar la utilización del voto accesible aquellos electores con discapacidad visual que conozcan el sistema de lecto-escritura Braille, y tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 o sean afiliados a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).

Los electores con discapacidad visual que deseen utilizar este procedimiento deberán solicitarlo a la Consejería de la Presidencia desde el mismo día de la convocatoria del proceso electoral hasta el vigésimo séptimo día posterior a ésta, en las formas dispuestas por la Orden IYJ/299/2011, de 28 de marzo.

Convocadas Elecciones a las Cortes de Castilla y León por Decreto 1/2026, de 19 de enero, del Presidente de la Junta de Castilla y León, se hace necesario adaptar el modelo de solicitud de dicho procedimiento, así como la dirección web en la que estará disponible éste, la solicitud electrónica y la información a la que hace referencia el artículo 8 de la Orden IYJ/299/2011, de 28 de marzo.

En su virtud, de conformidad con el artículo 1 r) del Decreto 6/2022, de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, modificado por el Decreto 14/2024, de 18 de julio,

#### DISPONGO

1. Dar publicidad al modelo de solicitud del procedimiento de voto accesible regulado en la Orden IYJ/299/2011, de 28 de marzo, por la que se establecen las adaptaciones necesarias en el procedimiento para el ejercicio del derecho de sufragio de modo accesible en las Elecciones a las Cortes de Castilla y León de las personas con discapacidad visual, que se incorpora como anexo a esta orden.

2. Dicho modelo, la solicitud electrónica y la información a la que hace referencia el artículo 8 de la Orden IYJ/299/2011, de 28 de marzo, estarán disponibles en la página web de la Junta de Castilla y León en la dirección [www.jcyl.es/elecciones](http://www.jcyl.es/elecciones).

Valladolid, 19 de enero de 2026.

*El Consejero de la Presidencia,  
Fdo.: LUIS MIGUEL GONZÁLEZ GAGO*



## SOLICITUD DE UTILIZACIÓN DEL VOTO ACCESIBLE ELECCIONES A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN 2026

Datos del solicitante:

Nombre y apellidos:		
Núm. D.N.I.:	Teléfono de contacto:	Correo electrónico:
Domicilio (Hacer constar en el que se encuentra empadronado el solicitante):		
Nombre de la vía:		
Localidad:	Código Postal:	

El solicitante declara:

- 1.– Que conoce el sistema de lecto-escritura Braille.
- 2.– Que tiene reconocido un grado de discapacidad visual igual o superior al 33 por 100 o que es afiliado a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).
- 3.– Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que estoy informado de que la Administración de Castilla y León lo verificará.

Lugar y fecha de solicitud:

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Relaciones Institucionales con la finalidad de facilitar el voto accesible en las elecciones a las Cortes de Castilla y León que se celebrarán el 15 de marzo de 2026. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a la Oficina del Censo Electoral y a la Administración electoral. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en [www.tramitacastillayleon.es](http://www.tramitacastillayleon.es) > sede electrónica > Tramites y servicios > Otras materias > Utilización del voto accesible en las elecciones a las Cortes de Castilla y León.

Directora General de Relaciones Institucionales